



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 22/12/2021 17:45

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000286-2021-SUNAT/8B0000

DISPONE BAJA DE BIENES DEL PATRIMONIO DE LA SUNAT



Lima, 22 de diciembre de 2021

IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
22/12/2021 11:54:31

VISTO:

El Informe Técnico N.º 000236-2021-SUNAT/8B8300 del 17 de diciembre del 2021, emitido por la *División de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración*, sobre propuesta de baja de dieciocho (18) bienes muebles por la causal de estado de excedencia, promovida por la *Sección de Soporte Administrativo Paita* a través del Memorándum Electrónico N.º 00128-2021-3K0080 del 10 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo N.º 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, dispone que las actividades del SNA serán aplicadas de manera gradual, atendiendo a la naturaleza particular de cada entidad del Sector Público. En concordancia con ello, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del aludido dispositivo legal, prescribe que en tanto la Dirección General de Abastecimiento (DGA) asuma la totalidad de sus competencias, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones legales aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en lo que resulte aplicable;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: 974W6zuo



Que, el numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 217-2019-EF, se dispone que en tanto entren en vigencia los artículos establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del aludido Reglamento y siempre que no se opongan al SNA, se aplica entre otros, el Capítulo V del Título III del Reglamento de la Ley N.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA;

Que, el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N.º 008-2021-VIVIENDA publicado el 11 de abril del 2021, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29151, deroga el Decreto Supremo N.º 007-2008-VIVIENDA y normas modificatorias, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la DGA sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1439;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N.º 001-2015/SBN, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N.º 046-2015/SBN, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante Resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad;

Que, la *División de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración*, mediante el Informe Técnico del Visto, informó sobre la solicitud de baja de bienes patrimoniales promovida por la *Sección de Soporte Administrativo Paita, por causal de estado de excedencia*; concluyendo que resulta procedente autorizar el procedimiento de baja de los bienes muebles que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución, por la causal invocada, con el fin de extraerlos del registro patrimonial y contable de la institución;

Que, el aludido Informe Técnico cuenta con la aprobación de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 154º del Documento de Organización y Funciones Provisional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por Resolución de Superintendencia N.º 000065-2021/SUNAT.

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso f) del artículo 143º del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 000065-2021/SUNAT; con el visto bueno de la *División de Gestión Patrimonial* y de la *Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración*;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la baja, por causal de estado de excedencia, de dieciocho (18) bienes patrimoniales, ubicados en la Sección de Soporte Administrativo Paita, cuyas características, detalles técnicos, valores, cuentas contables y utilidad de los mismos, se especifican en el Anexo Único que forma parte de la presente

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Intendencia en el Portal Institucional de la SUNAT, de conformidad con lo señalado en el artículo 1º de la Ley N.º 30909.



IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
22/12/2021 11:54:31



MARIA BEATRIZ DIAZ
MORI DE MARTINEZ
JEFE DE DIVISION
21/12/2021 01:00:48

Artículo 3°.- Las unidades organizacionales competentes de la *Intendencia Nacional de Administración* y de la *Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas*, adoptarán las acciones administrativas, así como las acciones técnico-contables derivadas de la aplicación de esta Resolución.

Regístrese y comuníquese.



IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
22/12/2021 11:54:31



MARIA BEATRIZ DIAZ
MORI DE MARTINEZ
JEFE DE DIVISION
21/12/2021 01:00:48

ANEXO ÚNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A DARSE DE BAJA (ACTIVO FIJO)

UBICACIÓN: SSA PAITA

CALIFICACIÓN DE LOS BIENES: ÚTILES PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ZONAS DE EXTREMA POBREZA

CAUSAL DE BAJA : ESTADO DE EXCEDENCIA

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIM. (SBN)	DETALLE TÉCNICO			EST.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 30/11/2021 S/
			MARCA	MODELO	COLOR			
1	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504847	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
2	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504849	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
3	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504853	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
4	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504903	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
5	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504904	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
6	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504918	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
7	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	740845504921	EPSON	FX-2190II-N	PLOMO	BUENO	1503020301	2,817.35
8	REFRENDADOR	742280771236	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
9	REFRENDADOR	742280771238	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
10	REFRENDADOR	742280771244	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
11	REFRENDADOR	742280771245	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
12	REFRENDADOR	742280771246	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
13	REFRENDADOR	742280771247	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
14	REFRENDADOR	742280771456	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
15	REFRENDADOR	742280771458	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
16	REFRENDADOR	742280771459	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
17	REFRENDADOR	742280771466	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
18	REFRENDADOR	742280771467	EPSON	TM-U295	PLOMO	BUENO	1503020301	1,345.85
								34,525.81



IVAN HIROSHI
SAKANISHI MIYAKAWA
GERENTE
22/12/2021 11:54:31



MARIA BEATRIZ DIAZ
MORI DE MARTINEZ
JEFE DE DIVISION
21/12/2021 01:00:48